

DECRETO EXENTO N° 2873-22
MARIA ELENA, 06/10/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 06 de Octubre del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que autorice el Pago al Proveedor **COMERCIALIZADORA F&M LTDA.** Rut 76.084.861-1, por concepto de la Contratación de "Técnica para la Tirana Chica", para el Programa "Tirana Chica", María Elena Nuestra Señora del Carmen Asociaciones de Bailes Religiosos Pedro de Valdivia y Salitre del Carmen", Por un Monto de \$1.699.320.- IVA Incluido.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Decreto Exento N°2078
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago al Proveedor **COMERCIALIZADORA F&M LTDA.** Rut 76.084.861-1, por concepto de la Contratación de "Técnica para la Tirana Chica", para el Programa "Tirana Chica", María Elena Nuestra Señora del Carmen Asociaciones de Bailes Religiosos Pedro de Valdivia y Salitre del Carmen", Por un Monto de \$1.699.320.- IVA Incluido.
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.08.011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA